



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMPLÍE LA COBERTURA DE CAMPAÑAS PARA EVITAR EL USO IRRACIONAL DE MEDICAMENTOS.**

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe la cobertura de campañas para evitar el uso irracional de medicamentos.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

### **METODOLOGÍA**

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 4 de julio de 2018, senadores integrantes del Partido Revolucionario Institucional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-1916**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

### II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los legisladores promoventes refieren que la Organización Mundial de la Salud (OMS), define como un factor de riesgo a cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión, entre los que destaca la malnutrición, las prácticas sexuales de riesgo, la hipertensión, el consumo de tabaco y alcohol, el agua insalubre, las deficiencias del saneamiento y la falta de higiene.

Se estima que en el mundo hasta 2016 se han registrado un total de 56.4 millones de defunciones registradas, y poco más de la mitad se relaciona con cardiopatías isquémicas y accidentes cerebrovasculares (principales causas de mortalidad durante los últimos 15 años), las enfermedades pulmonares obstructivas crónicas, el cáncer de pulmón, la diabetes y las atribuibles a problemas mentales como la demencia.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En gran medida, las personas al tener algún síntoma que afecte su salud, no acuden al médico o a algún centro de salud u hospital para atender su padecimiento, si no que se dejan llevar por recetas caseras, la opinión de terceros, los diagnósticos que se encuentran en internet o simplemente se automedican.

En este contexto, la OMS indica que el uso irracional o no racional es la utilización de medicamentos de un modo no acorde a una prescripción médica adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus características individuales, durante un período de tiempo adecuado y un precio accesible para ellos y para la comunidad.

Se considera que en todo el mundo, más del 50% de todos los medicamentos se recetan, se surten o se venden de forma inadecuada. Asimismo, alrededor de un tercio de la población carece de acceso a medicamentos esenciales, y el 50% de los pacientes los toman de forma incorrecta.

El uso irracional de medicamentos se refiere a el uso de demasiadas medicinas por paciente (polifarmacia); el uso inadecuado de medicamentos antimicrobianos, a menudo en dosis incorrectas, para infecciones no bacterianas; el uso excesivo de inyecciones en casos en los que serían más adecuadas formulaciones orales; prescripciones médicas no acorde con las directrices clínicas; y la automedicación inadecuada, a menudo con medicinas que requieren receta médica.

La falta de acceso a medicamentos y las dosis inadecuadas tienen como consecuencia un alto índice de enfermos y de mortandad, sobre todo, a raíz de infecciones infantiles y enfermedades crónicas, tales como la hipertensión, la diabetes, la epilepsia o enfermedades mentales.

El uso inadecuado y excesivo de medicamentos trae consigo un gran desperdicio de dinero, que termina siendo pagado por los pacientes; en el caso de los medicamentos antimicrobianos están teniendo como resultado una mayor resistencia antimicrobiana, siendo considerado un problema de salud pública global.

Algunos medios periodísticos en México, indican que los antibióticos se encuentran entre los medicamentos más vendidos y consumidos, ya que representan aproximadamente 960 millones de dólares de mercado, y ocupan el segundo lugar en



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

ventas en las farmacias (14.3%), una proporción muy superior a las de otros países desarrollados.

Este tipo de prácticas es muy común entre la población, principalmente, para tratar enfermedades de vías respiratorias (gripe, catarro, tos) y gastrointestinales, que comúnmente van acompañadas de fiebre, dolor de cabeza y otras molestias, especialmente hoy en día existen fármacos (como los analgésicos) cuya adquisición no requiere receta médica, lo que puede dar lugar a un consumo indiscriminado y sin control.

Uno de los peligros que son latentes en la compra de medicamentos sin prescripción es el mercado ilegal de medicamentos, ya que en tan sólo un año se duplicó en el país, según la Unión Nacional de Empresarios de Farmacias (UNEFARM), al pasar del 4% al 9% del total del mercado.

Asimismo, la Secretaría de Salud informó que existe la probabilidad que entre el 50 y 90% de los medicamentos que se adquieren por Internet sean irregulares, por lo que existe el riesgo latente de que los fármacos contengan compuestos diferentes. Puesto que la mayoría de éste tipo de medicinas carecen de registro sanitario que acredite su calidad, seguridad, así como su eficacia, por lo que su consumo puede agravar el padecimiento o enfermedad a tratar del paciente.

La Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, indica que el país ocupa actualmente el sexto lugar a nivel mundial en venta de medicamentos ilegales, sólo detrás de China, Rusia, Estados Unidos, India y Brasil, lo que significa que 6 de cada 10 que se ofrecen son robados, caducos, falsificados, recuperados o elaborados sin los requerimientos mínimos de calidad.

En el país aproximadamente 8 millones de personas son víctimas potenciales del mercado negro, con ventas que van de 650 a mil 500 millones de dólares anuales. Jalisco, Michoacán, Puebla, Nuevo León y la Ciudad de México son las entidades donde más se ofertan.

La Ley General de Salud, en el capítulo VI sobre los medicamentos clasifica cuales son los medicamentos que deben ser otorgados mediante una receta médica, así como aquellos que no las requieren.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

El uso irracional de medicamentos representa un problema de salud pública, por lo que es necesario que la Secretaría de Salud, a través del Sistema Nacional de Salud, fortalezca el marco normativo, con la finalidad de seguir regulando la venta de estos productos, así como la implementación de campañas en los centros de trabajo, escuelas y en hospitales sobre los riesgos latentes para la salud de las personas por el uso de medicamentos sin una correcta prescripción médica.

Con lo anteriormente expuesto el legislador proponente, somete a consideración de esta Honorable soberanía, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

*“Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Salud para que, en el ámbito de sus atribuciones, amplíe la cobertura de campañas para evitar el uso irracional de medicamentos.”*

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública coinciden con los proponentes en que el uso irracional de medicamentos representa un problema de salud pública, por lo que es necesario fortalecer las acciones encaminadas a inhibir el uso no adecuado de los medicamentos.

El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo cuarto Constitucional. Asimismo, también se encuentra recogido en una serie de tratados internacionales ratificados por México. Más allá del aspecto normativo, la salud es una dimensión fundamental para explicar el bienestar de los seres humanos.

En ese sentido, los medicamentos son fundamentales para la atención de la salud, para la operación de los sistemas de salud, y para garantizar los derechos humanos relacionados con la salud. Sin embargo, esto sólo es posible si los medicamentos son de buena calidad, están accesibles para la población, y se usan de forma adecuada.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

El uso irracional o no racional es la utilización de medicamentos de un modo no acorde con la definición anterior de uso racional. En todo el mundo, más del 50% de todos los medicamentos se recetan, se dispensan o se venden de forma inadecuada. Al mismo tiempo, alrededor de un tercio de la población mundial carece de acceso a medicamentos esenciales, y el 50% de los pacientes los toman de forma incorrecta. Los siguientes son algunos tipos frecuentes de uso irracional de medicamentos:

- Uso de demasiadas medicinas por paciente (polifarmacia);
- Uso inadecuado de medicamentos antimicrobianos, a menudo en dosis incorrectas, para infecciones no bacterianas;
- Uso excesivo de inyecciones en casos en los que serían más adecuadas formulaciones orales;
- Recetado no acorde con las directrices clínicas;
- Automedicación inadecuada, a menudo con medicinas que requieren receta médica.

La falta de acceso a medicamentos y las dosis inadecuadas tienen como consecuencia un alto índice de morbilidad y de mortandad, sobre todo a raíz de infecciones infantiles y enfermedades crónicas, tales como la hipertensión, la diabetes, la epilepsia o enfermedades mentales. El uso inadecuado y excesivo de medicamentos supone un desperdicio de recursos, a menudo pagados por los pacientes, y traen como consecuencia un considerable perjuicio al paciente en cuanto a la falta de resultados positivos y a la incidencia de reacciones adversas a medicamentos. Además, el uso excesivo de medicamentos antimicrobianos está teniendo como resultado una mayor resistencia antimicrobiana, y las inyecciones no esterilizadas contribuyen a la transmisión de la hepatitis, el VIH/SIDA y otras enfermedades transmitidas por la sangre. Finalmente, el uso excesivo irracional de medicamentos puede estimular una demanda desproporcionada por parte de los pacientes, y reducir el acceso y los índices de consultas debido a la escasez de medicamentos y a la pérdida de confianza del paciente en el sistema sanitario.

En 1977 se dió un importante paso adelante en el uso racional de medicinas, cuando la OMS estableció la primera Lista Modelo de Medicamentos Esenciales para ayudar a todos los países a formular sus propias listas nacionales. En 1985, se acordó la presente definición del uso racional en una conferencia internacional celebrada en Kenia.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

En la Primera Conferencia Internacional para la Mejora del Uso de Medicinas (ICIUM), celebrada en Tailandia en 1997, se presentó una revisión de todos los estudios de intervenciones publicados con un diseño de estudio adecuado.

El efecto conseguido varió según el tipo de intervención, y el material impreso por sí solo tuvo un impacto menor comparado con los efectos de más calibre asociados con la supervisión, la auditoría, la gestión de casos comunitarios y los procesos en grupo. Además, los efectos de los cursos de formación resultaron variables y no sostenidos, seguramente debido a las diferencias en la calidad de la formación, y a la presencia o la ausencia de seguimiento y supervisión.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) calcula que más de 50% de los medicamentos que se usan en todo el mundo se prescriben, dispensan o venden de forma inapropiada, y que la mitad de los pacientes no los toman correctamente. Este problema se acentúa en los países en desarrollo, donde abundan factores que contribuyen al uso incorrecto de los medicamentos, como: la automedicación irresponsable, el uso excesivo de antibióticos, la prescripción no ajustada a directrices clínicas, así como la promoción deshonestas de los medicamentos.

Aunque en México no se hacen investigaciones farmacoepidemiológicas de alcance nacional, sabemos por algunos estudios que la OMS reconoce a México como uno de los países donde el consumo irracional de antibióticos ha elevado las tasas de resistencia en las bacterias, poniendo en riesgo a la población mexicana y mundial. Por otra parte, reportes internacionales han situado a México entre los primeros países donde se comercializan medicamentos falsificados o ilegales, cubriendo hasta 10% de las ventas totales del mercado farmacéutico, acarreado todos los problemas de salud pública que esto conlleva.

Ante este panorama, surge la interrogante sobre qué estrategias nacionales se están proponiendo para enfrentar estos retos. La OMS recomienda entre los países que pertenecen a esta organización, impulsar la farmacia asistencial, así como fortalecer la investigación clínica y la evaluación de todos los productos farmacéuticos que ha de consumir la población. Para lograr esto, es necesario incluir en el equipo de salud al profesionista farmacéutico; aprovechar sus competencias como especialista en medicamentos, desde el momento en el que se diseñan y fabrican, hasta que son prescritos, administrados y usados por los pacientes.



## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Por lo tanto, el uso racional de los medicamentos en México debe ser abordado con diferentes estrategias, una muy importante: acrecentar la población universitaria en la educación de las ciencias farmacéuticas, capaces de responder a las necesidades actuales en materia de salud, atención farmacéutica e investigación farmacéutica y biomédica. Siendo sustancial la disponibilidad y el acceso a medicamentos seguros, efectivos y de calidad para todos los mexicanos.

Como ya se ha referido, la OMS ha estimado que un tercio de la población mundial no tiene acceso a los medicamentos más necesarios. Además, considera que globalmente 50% de los medicamentos se prescriben, dispensan o venden de manera inadecuada. El uso inapropiado de medicamentos representa un gasto innecesario para las familias y los sistemas de salud, pero sobre todo constituye un grave riesgo para la salud de la población, al ocasionar fallas terapéuticas, reacciones adversas, y desarrollo de resistencia antimicrobiana.

Lograr el adecuado acceso y uso de medicamentos son temas prioritarios para mejorar la calidad de la atención y la salud de la población en México.

Por las consideraciones aquí expresadas, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

### IV. PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas, amplíe la cobertura de campañas para evitar el uso irracional de medicamentos.

**COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 24 DÍAS DEL  
MES DE JULIO DE 2018.**

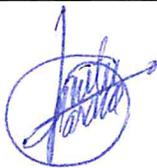
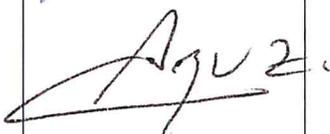


Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

### SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMPLÍE LA COBERTURA DE CAMPAÑAS PARA EVITAR EL USO IRRACIONAL DE MEDICAMENTOS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				



Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

## SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMPLÍE LA COBERTURA DE CAMPAÑAS PARA EVITAR EL USO IRRACIONAL DE MEDICAMENTOS.

Ciudad de México a 24 de julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				



**SEGUNDA COMISIÓN  
RELACIONES EXTERIORES  
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA**

Poder Legislativo Federal  
Comisión Permanente

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A QUE, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMPLÍE LA COBERTURA DE CAMPAÑAS PARA EVITAR EL USO IRRACIONAL DE MEDICAMENTOS.**

Ciudad de México a 24 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 		